



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **UNION MARITAL DE HECHO**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2022-00247- 00**
DEMANDANTE **KATHERINE CORTES CHAVARRO**
DEMAMANDO **ROBINSON BARRERA MEDINA**

Neiva, Veintidós (22) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que se encuentra retenido el vehículo de placas *TZY 071*, según el informe de policía precedente, el Despacho de conformidad con el numeral 1 del Art. 595 del C.G.P en armonía con el numeral 3 del Art. 593 ibídem, ordena comisionar al Juez Civil Municipal de Neiva- Reparto, para que se sirva practicar diligencia de secuestro sobre el referido automotor, que actualmente se encuentra ubicado en un parqueadero de esta ciudad, otorgándosele amplias facultades para cumplir dicha comisión, inclusive designar secuestre.

Para el efecto, proceda la secretaria a librar el Despacho Civil correspondiente, con los insertos y anexos del caso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

